



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

85**MADRID NÚMERO 10**

EDICTO

Don José Carlos Gomila de Sande, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 10 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 151 de 2016, instados por la procuradora doña Gracia Esteban Guadalix, en nombre y representación de don Fernando Hita Parra, contra don Francisco Javier Villasante de la Puente, en reclamación de 2.420,00 euros, en los que ha dictado en fecha 28 de junio de 2016 sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Estimando la demanda formulada por la procuradora señora Esteban Guadalix, en nombre y representación de don Fernando Hita Parra, frente a don Francisco Javier Villasante de la Puente, declaro el derecho del demandante a percibir del demandado los honorarios profesionales reclamados como perito tasador y condeno al demandado a que abone al demandante la cantidad de 2.420 euros, con los intereses legales desde la interposición de la demanda y con condena a la parte demandada en las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, poniendo en su conocimiento que contra la misma no cabe recurso alguno conforme a lo previsto en el artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Francisco Javier Villasante de la Puente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 7 de julio de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/26.346/16)

